

ANUNCIO de modificación de bases.

RESOLUCION DE LA ALCALDIA PRESIDENCIA POR LA QUE SE MODIFICAN LAS BASES Y SE CORRIGE ERROR MATERIAL DE PLAZAS DE LABORALES FIJOS CORRESPONDIENTES A LA OFERTA DE EMPLEO PUBLICO DEL AÑO 2005 CONVOCADAS POR RESOLUCION DE LA ALCALDIA PRESIDENCIA DE FECHA 23.8.2005

Por Resolución de 23.8.05 (BOP núm. 209, de 9 de septiembre y BOJA 176, de 8 de septiembre de 2005), esta Alcaldía aprobó las Bases que regirán los procedimientos selectivos para la cobertura de las plazas de laborales correspondientes a la Oferta de Empleo Público para 2005 (BOP núm. 105, 10 de mayo de 2005 y BOE núm. 131, de 2 de junio de 2005).

Distintos interesados en el procedimiento han interpuesto recurso potestativo de reposición frente a la citada Resolución que, asimismo, ha sido objeto de requerimiento de anulación parcial por la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía.

Por Resolución de 22.11.05, esta Alcaldía, previa estimación de los recursos interpuestos y del requerimiento formulado por la Junta de Andalucía, anula aquellos aspectos de las bases que han resultado impugnados y ordenó la retroacción de las actuaciones al momento en que se cometió la infracción, convocándose a la Mesa General de Negociación constituida en este Ayuntamiento para que se negociase en ella la integración de las partes anuladas.

Celebrada Mesa General de Negociación con fecha 23.11.05, procede dictar Resolución por la que se dé contenido y se integre aquellas partes de las bases que fueron anuladas.

Por otra parte, se ha detectado error material en el Anexo II, relativo a la prueba de Ofimática de «Auxiliares Administrativos».

En su virtud, he resuelto:

Primero. Las bases aprobadas por Resolución de 23.8.05, quedan modificadas en el sentido siguiente:

A) En su Base Novena, 9.1 apartado 2.º (Experiencia Profesional),

Donde dice:

«- Por haber trabajado en esta Administración Local en el mismo puesto de trabajo al que se accede: 0,1 puntos por mes hasta un máximo de cinco puntos.

- Por haber trabajado en otras Administraciones Locales en el mismo puesto de trabajo al que se accede: 0,05 puntos por mes con un máximo de tres puntos.

- Por haber trabajado en otras Administraciones Públicas en el mismo puesto al que se accede: 0,025 puntos por mes con un máximo de un punto y medio.»

Debe decir:

«- Por haber trabajado en cualesquiera de las Administraciones Públicas, en el mismo puesto de trabajo al

que se accede: 0,1 puntos por mes hasta un máximo de cinco puntos.»

B) En su Anexo II «Auxiliar Administrativo», en lo relativo a los requisitos de participación de la promoción interna,

Donde dice: «Pertener como laboral fijo en activo»,
Debe decir: «Pertener como laboral fijo».

Segundo. Rectificar el error detectado en las Bases aprobadas por Resolución de 23.8.05, en el Anexo II «Auxiliar Administrativo», en el apartado del primer ejercicio, donde dice: «Doc», debe decir: «LWP».

Tercero. Estas modificaciones se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Una vez publicadas estas modificaciones, se remitirá nuevo «Anuncio extractado de la convocatoria» al Ministerio de Presidencia para su publicación en el Boletín Oficial del Estado, abriéndose un nuevo plazo de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio extractado de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto. Quienes deseen participar en los procedimientos selectivos deberán formular solicitud ajustada al modelo que figura como Anexo 1 de esta Resolución, acompañada del resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de las tasas por derechos de examen en la cuantía señalada para cada categoría y la acreditación documental de los méritos que se aleguen para la fase de concurso, en su caso.

Quinto. Los candidatos que ya hubiesen presentado solicitudes de participación estarán a lo siguiente:

A) Deberán presentar nuevamente su solicitud de participación en el modelo que a continuación se reproduce, en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio extractado de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

B) No será necesario que ingresen nuevamente la «Tasa por derechos de examen», sin perjuicio de que, si así lo deciden, retiren el importe de la Tesorería Municipal y vuelvan a ingresarlo dentro del nuevo plazo de solicitud.

C) No será necesario que aporten nuevamente los documentos acreditativos de los méritos para la fase de concurso que ya hubiesen aportado, sin perjuicio de que, de disponer de documentos nuevos no aportados previamente sí los acompañen con la nueva solicitud, haciéndolo constar en ésta.

La presente Resolución y cuantos actos se deriven de la misma, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos por la Ley 30/1992, de 26.12, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público para común conocimiento en San Fernando, a 29 de noviembre de 2005.



Ayuntamiento de San Fernando

SOLICITUD DE ADMISIÓN A PRUEBAS SELECTIVAS PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES EN EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO Y LIQUIDACIÓN DE LA TASA DE DERECHOS DE EXAMEN

ANEXO 1

DATOS PERSONALES

D.N./N.I.F	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre
Fecha de nacimiento	Sexo:	Localidad de Nacimiento:	Provincia de Nacimiento:
Domicilio: calle o plaza y número		Código Postal	Teléfono
Domicilio: Municipio		Domicilio: Provincia	Nacionalidad

Plaza a la que se opta:	Carácter: LABORALES	Grupo: A D B E C
Sistema acceso: Oposición libre Concurso Oposición	Turno Acceso: Libre Promoción Interna	
Título académico exigido en la Convocatoria:	Otros títulos oficiales:	

Fecha de la Convocatoria:

RESOLUCIÓN ALCALDÍA-PRESIDENCIA DE FECHA

Baremo General de Méritos para la Fase de Concurso (Acreditados documentalmente en el momento de la presente solicitud en la forma prevista en las Bases de la Convocatoria)

1.- Cursos y Seminarios

Nº de Cursos	Tipo de cursos	Puntos por curso	
	Cursos de 10 a 19 horas	0,1	
	Cursos de 20 a 49 horas	0,2	
	Cursos de 50 a 99 horas	0,4	
	Cursos de 100 o más horas	0,6	
	Certificado de Cualificación Individual de Categoría Especialista de Líneas Eléctricas (sólo para la plaza de Oficial Electricista).	1,5	
		Total (Máximo 2 Puntos)	

2.- Experiencia Profesional

Nº de meses	Tipo de administración	Puntos por meses	
	Por haber trabajado en cualquiera de las Administraciones Públicas en el mismo puesto al que se accede (máximo 5 puntos)	0,1	
		Total (Máximo 5 Puntos)	

El abajo firmante solicita ser admitido a las pruebas selectivas a las que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas para ingreso a la Función Pública y las especialmente señaladas en la convocatoria anteriormente citada, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.

San Fernando, 29 de noviembre de 2005.- La Secretaria General, María Dolores Larrán Oya.

EMPRESA PUBLICA DE SUELO DE ANDALUCIA

ANUNCIO por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan, Resolución recaída en expedientes de desahucio administrativo sobre viviendas de protección oficial de promoción pública.

Se desconoce el actual domicilio de los adjudicatarios de viviendas de protección oficial de Promoción Pública abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido estuvo en la vivienda cuya dirección se indica.

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los adjudicatarios abajo relacionados, que en el expediente de desahucio administrativo abierto contra los mismos, sobre la vivienda que igualmente se detalla, se ha dictado Resolución de

15.11.2005 en la que se acuerda la Resolución contractual y el desahucio por infracción de la normativa de viviendas de Protección Oficial vigente en Andalucía:

- No dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente. Causas 6.ª del artículo 138 del Decreto 2114/68 de 24 de julio.

La Resolución se encuentra a su disposición en la Oficina de Gestión del Parque Público de viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012-Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Durante el plazo de 8 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, los interesados podrán formular Alegaciones contra la Resolución.

Una vez transcurrido el anterior plazo, se continuará el trámite legal que corresponda.

Matrícula	Municipio (provincia)	Finca	Dirección vivienda	Apellidos y nombre del arrendatario
JA-0977	Linares (Jaén)	44899	C/ Tirso de Molina, 10- 7.ºC	Solana Olmos Amadora.
JA-0977	Linares (Jaén)	44964	C/ Tirso de Molina, 6- 9.ºA	García Camacho Ana M.ª
JA-0977	Linares (Jaén)	44970	C/ Tirso de Molina, 2- 6.º C	García Recuerda Diego.
JA-0977	Linares (Jaén)	44896	C/ Tirso de Molina, 10- 4.ºC	Palomares Rivas Carmen
JA-0977	Linares (Jaén)	44993	C/ Tirso de Molina, 2- 2.ºA	Relova Barba Angel.
JA-0977	Linares (Jaén)	45024	C/ Jorge Manrique, 7-3.ºB	Fernández Fortuna Aurelio.
JA-0977	Linares (Jaén)	45016	C/ Jorge Manrique, 5-1.ºB	García Mendoza Salvador.
JA-0977	Linares (Jaén)	44900	C/ Tirso de Molina, 10-8.ºC	Caso de Toro Antonio.
JA-0977	Linares (Jaén)	44905	C/ Tirso de Molina, 10-4.ºD	Fernández Pardo Juan.
JA-0937	Linares (Jaén)	30554	C/ Blasco Ibáñez, 4-7.ºC	Rguez. Guerrero Diego.
JA-0937	Linares (Jaén)	30652	C/ Blasco Ibáñez, 6-9.ºA	García Cuevas M.ª. Dolores.
JA-0937	Linares (Jaén)	30656	C/ Blasco Ibáñez, 6-9.ºC	Rodríguez Sosa Rafael.
JA-0928	Génave (Jaén)	43198	C/ Las Eras, 13	Martínez López Juan Luis.
JA-0935	Cazalilla (Jaén)	43400	C/ San Blas, 15	Mateos Gallego Manuela.
JA-0960	Bailén (Jaén)	30201	C/ Angel Ganivet, 20	Padilla Martín Joaquín.
JA-0960	Bailén (Jaén)	30214	C/ San Fernando, 21	Cuadrado Moya Francisco.
JA-0960	Bailén (Jaén)	30240	C/ San Luis, 23	Peral Castro Vicente.

Sevilla, 5 de diciembre de 2005.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz, el Secretario, Juan Luiz Ibarra Sánchez.

ANUNCIO por el que se notifica a Manuel Molina García, propuesta de Resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-HU-05/28 sobre la vivienda de protección oficial de promoción pública HU-7026 Finca 76.233 sita en C/ Antonia Quijano, bloque 1-3.º D en Huelva.

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de Manuel Molina García, cuyo último domicilio conocido estuvo en Huelva.

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra Manuel Molina García, DAD-HU-05/28, sobre la vivienda perteneciente al grupo HU-7026, finca 76.233, sita en C/Antonia Quijano, bloque 1- 3.º D se ha dictado propuesta de resolución de 7.12.2005 en la que se le imputan dos causas de resolución contractual

y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad: No dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente y falta de pago de renta. Causas 6 y 1 del art. 138 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio.

Por el presente anuncio se le otorgan 8 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones y consultar el expediente administrativo. La Propuesta de Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012-Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

Sevilla, 7 de diciembre de 2005.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz, el Secretario, Juan Luiz Ibarra Sánchez.